

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
FG-01-0003-1	ARCOBEL PAVIMENTOS, S.A.	MERIDA	1.500.112,68	375.028,17
FG-01-0004-2	SOC. COOP. LTDA. EL ESCOBAR	MERIDA	1.235.727,44	308.931,86
FG-01-0001-1	BODEGAS RUIZ TORRES, S.A.	CAÑAMERO	2.290.196,99	641.255,16
FG-02-0067-1	MANUEL BUSTAMANTE BERNAL	BERLANGA	157.681,35	48.881,22
FG-00-0026-2	SOC. COOP. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ACEUCHAL	2.608.905,14	756.582,49
FG-00-0046-1	ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE ACEITUNA	ALMENDRALEJO	2.557.328,62	639.332,16

ORDEN de 21 de mayo de 2002, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre correspondiente a 18 expedientes.

El Decreto 119/1997 de 7 de octubre constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas en materia de Competitividad de las pequeñas y medianas empresas y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes para acogerse a los incentivos del Decreto 119/1997 de 7 de octubre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero.- Solicitudes modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes Resoluciones Individuales.

Segundo.- Corrección de errores.

En el Anexo II a la presente Orden se relacionan aquellos expedientes en los que se subsanan determinados errores, en la transcripción de la denominación de las empresas beneficiarias de las ayudas.

Tercero.- Resoluciones individuales.

I.- La Dirección General de Promoción Industrial notificará indivi-

dualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones

y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran,

caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 21 de mayo de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACIÓN MODIFICADA	
Orden: 07-10-1998 (DOE 24- 10-1998)					
SC-97-0011-1	HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: - -	11.888,02 Euros 4.754,01 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	5.971,66 Euros 2.388,66 Euros
Orden: 01-12-1999 (DOE 21- 03- 2000)					
SC-97-0033-1	FRANCISCO GOMEZ E HIJOS, SL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	13.327,44 Euros 5.330,98 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	12.259,02 Euros 4.903,61 Euros
Orden : 01-12-1999 (DOE 21- 03- 2000)					
SC-98-0016-1	EXTREMADURA 2000 DE TRANSFORMADOS METALICOS SA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	44.730,88 Euros 11.629,58 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	18.282,69 Euros 4.753,50 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-98-0027-1	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	70.887,13 Euros 28.355,75 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	58.248,45 Euros 23.299,38 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE21-03-2000)					
SC-99-0013-1	DE VEGA ARROLLO VENTURA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	11.347,11 Euros 2.608,39 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	6.010,12 Euros 1.382,33 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0016-1	INDUGRAFIC ARTES GRAFICAS S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	13.832,89 Euros 3.870,52 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	7.512,65 Euros 2.103,54 Euros
Orden : 01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0020-1	ALMENDRAL MUÑOZ ALVARO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	22.752,36 Euros 9.099,32 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	12.278,67 Euros 4.911,47 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0022-1	ELECTRICIDAD MARSAL, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	30.223,56 Euros 12.092,36 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	26.415,08 Euros 10.566,03 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0023-1	INSTALADORES NORBA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	29.682,65 Euros 11.876 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	13.710,45 Euros 5.484,18 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0028-1	CASIB DECOLLETAGE, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	18.598,32 Euros 7.440,53 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	2.956,74 Euros 1.182,70 Euros
Orden :01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0030-1	SUR OESTE BUS, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	22.504,90 Euros 9.003,16 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	20.849,11 Euros 8.339,64 Euros

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACIÓN MODIFICADA	
Orden : 01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0048-1	COFICASA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	5.123,63 Euros 2.094,45 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	4.981,49 Euros 1.992,60 Euros
Orden : 28-03-2000 (DOE 15-04-2000)					
SC-99-0061-1	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	21.429,09 Euros 8.570,43 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	14.081,71 Euros 5.632,68 Euros
Orden :28-03-2000 (15-04-2000)					
SC-99-0070-1	COOPERATIVA SAN MARCOS DE ALMENDRALEJO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	33.341,15 Euros 13.336,46 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	25.001,28 Euros 10.000,51 Euros
Orden : 01-12-1999 (DOE 21-03-2000)					
SC-99-0072-1	LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	28.121,85 Euros 11.250,95 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	26.592,35 Euros 10.636,94 Euros
Orden 30-12-1999 (DOE 20-01-2000)					
RO-98-0001-1	FUNDECYT	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	11.596,11 Euros 3.478,83 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	9.453,06 Euros 2.835,92 Euros
Orden : 30-12-1999 (DOE 20-01-2000)					
RO-98-0002-1	FUNDECYT	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	134.025,70 Euros 23.439,47 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	59.323,78 Euros 10.203,69 Euros

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	DENOMINACIÓN INCORRECTA	DENOMINACIÓN CORRECTA
		DENOMINACION ERRÓNEA Orden 13-11-2001 (DOE 05-01-2002)	DENOMINACION CORRECTA
SI-99-0520-1	FORJADOS GUADIANA, S.A.	RAMOS MILLAN, ANGELA	FORJADOS GUADIANA, S.A.